

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.553

Miércoles 15 de Enero de 2020

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1710476

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Achao

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 328, de 8 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, RUT 69.231.000-4, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2029, sobre un sector de playa de uso natural de aves playeras migratorias, en el lugar denominado Bahía Curaco de Vélez, comuna de Curaco de Vélez, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, con una superficie total de 153.215,054 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada con el SIABC N° 36515. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s): Vértice 1: Latitud (S) 42°26'17.98"; Longitud (W) 73°36'14,34". El objeto consiste en proporcionar una zona para el uso natural de las aves playeras migratorias y desarrollo de actividades de turismo de intereses especiales basado en la observación de naturaleza. Las obras a ejecutar consisten en la construcción de pasarelas, refugio y obras afín para la observación de aves migratorias. Estas obras proyectadas se deberán iniciar dentro de los 60 días siguientes a la fecha de suscripción del acta de entrega de la concesión marítima, quedando terminadas dentro de los 8 meses posteriores a su fecha de inicio.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Achao. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.- Christian Campos Antiguay, Sargento 1° L (SEG M), Capitán de Puerto de Achao.

CVE 1710476

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl